UNIVERSIDAD DE GRANADA

Departamento de Derecho Financiero y Tributario

Trabajo Fin de Grado

Trabajos de Fin de Grado en nuestro Departamento

Los TFG tienen distinta configuración en función del Centro al que esté adscrito el estudiante que desea realizarlo.

- **Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales**
  - Se seguirá el sistema que aprobado por dicho Centro, que puede consultarse aquí.
- **Facultad de Relaciones Laborales y Recurso Humanos**
  - De acuerdo con la metodología establecida en dicho Centro, a la que se tiene acceso desde aquí.
- **Facultad de Derecho**
  - Siguiendo las indicaciones del Centro, nuestro Departamento ha establecido el siguiente método para el desarrollo y defensadel TFG:
    - **Profesores/as tutores/as (se designan cada año por el Consejo de Departamento)**
      - **Grado Derecho en Derecho y Dobles Grados. Composición actual:**
        - Dr. Dª. Carmen Almagro Martín
        - Dr. D. López Molino, Antonio María
        - Dra. Dª. García Caracuel, María
        - Dr. D. Gómez Cabrera, Cecilio
      - **Grado en Criminología. Actualmente.**
        - Dr. D. Crespo Miegimolle, Miguel
    - **Sistema para la elaboración de los Trabajos de Fin de Grado**
      1. El TFG consistirá en un dictamen acerca de un caso práctico.
      2. El planteamiento del caso que da lugar al dictamen se pondrá a disposición del alumnado con antelación suficiente para que pueda estudiarlo y analizarlo con el asesoramiento de su tutor, y resolverlo o redactarlo con posterioridad, sin que el tutor deba proceder, exhaustivamente, a la lectura y corrección de dicho documento, cuya eleboración correrá a cargo del alumnado. Su elaboración se extenderá a lo largo de, aproximamadamente, unos dos meses.
      3. En el trabajo a desarrollar se podrán plantearán cuestiones relativas a diversos tributos del sistema tributario

Copyright© 2026 Universidad de Granada

internacional, estatal, autonómico o local, así como a cualquier procedimientos tributarios, o bien otros aspectos relevantes del ordenamiento tributario español o europeo .

4. La resolución de las cuestiones que plantee el caso propuesto, y que darán lugar al dictamen, habrán de entregarse -al profesorado tutor- en las fechas de depósito que indique el Centro para cada convocatoria, con el número de ejemplares y formato establecidos por el mismo, a fin de que los tutores que vayan a formar parte de las Comisiones puedan proceder a su pausada lectura y evaluación. Dentro del calendario y horario indicado para su defensa se citará a cada alumno/a, procediendo la comisión evaluadora a formular las preguntas, indicaciones o aclaraciones que considere oportunas sobre el documento que contenga el dictamen entregado, a fin de comprobar los conocimientos madurez adquiridos por cada uno de los miembros del estudiantado en la temática del dictamen emitido.
5. El reparto de los miembros del estudiantado a tutelar se realizará, proporcionalmente, entre los cuatro profesores/as que formarán parte de la Comisión que luego valorará los TFG, aunque finalmente actúen como evaluadores tres de ellos, para evitar que quien haya tutorizado el trabajo forme parte de la Comisión Evaluadora del mismo.
6. El caso que sirve de base para realizar el dictamen se elabora por el profesorado que actúa de tutor; cada uno de ellos aporta algún aspecto a tratar que implique reflexión, interrelación o interpretación (y no solo aplicar directamente el Derecho positivo) y las propuestas de resolución o tratamiento adecuado, fundamentado en Derecho, con lo que de esta forma terminarán, todos ellos por dar una redacción definitiva, proponiendo una o varias resoluciones a las cuestiones básicas planteadas, valorando jurídicamente los aspectos sobre los que informar a través del dictamen. Así, se procurará que 2-3 cuestiones correspondan a la parte general del Derecho Financiero y Tributario, y otras 2-3 lo sean de parte especial, o de instituciones o tributos distintos. En todo caso, se propondrá que las valoraciones e interpretaciones a realizar en el dictamen afecten o impliquen la consideración de variados aspectos de la Parte General y Especial del Derecho Financiero y Tributario.
7. Al alumnado se le indicará previamente -de forma clara y concisa- en qué consiste el trabajo a realizar, en una primera reunión grupal, donde se le darán todas las indicaciones metodológicas necesarias (en qué consiste cada una, búsqueda de materiales, elaboración y redacción, sistema de calificación...); en ella -o tras un breve plazo- se les entregará el caso a dictaminar. En las dos tutorías -mínimas- grupales que se tengan deberá orientarse sobre los aspectos

Copyright© 2026 Universidad de Granada

conflictivos o problemáticos que plantea el caso o el supuesto, así como la forma de buscar y encontrar posibles soluciones, enfocando su análisis, aunque de ningún modo se resuelvan las cuestiones planteadas ni se indicarán las soluciones a los temas que deben tratarse en el dictamen. Se trata por tanto de orientar y dirigir el trabajo, cuya solución -soluciones- y redacción corresponde íntegramente al estudiante tutorizado.

8. En los días previstos para la defensa de los TFG's, y en el orden previamente establecido y hecho público, se citará al alumnado con 30/45 minutos de carencia para que expongan, respondan y aclaren lo que les plantee la Comisión Evaluadora respecto a las cuestiones que se derivan del dictamen efectuado, calificando con ello la formación adquirida, teniendo en cuenta la presentación formal del trabajo, además de su exposición oral. Se citará por tanto al estudiantado por grupos de cada tutor, de tal manera que ese mismo tutor no actuará ni evaluará a sus tutorizados, pero sí intervendrá en las Comisiones de los demás que no ha tutelado.
9. Cuando concluyan las defensas de todos los miembros del alumnado se harán públicas las calificaciones (participando los cuatro miembros-tutores en la deliberación), de esta forma el criterio de la Comisión será más homogéneo, pues dos de los tres miembros que actúan en la misma son los mismos que están presentes en la exposición oral, teniendo en su poder todos ellos un modelo de dictamen sobre el caso propuesto, de forma que el alumnado deberá resolver en su dictamen iguales cuestiones sobre un mismo caso.

- Por excepción, en el relación con el grado en Criminología, el Trabajo de Fin de Grado tutorizado por profesorado del Departamento consistirá en un trabajo monográfico sobre un tema propuesto por el tutor relacionado con la materia objeto del grado y de nuestra área de conocimiento. Enlace de interés que lo desarrolla.

Documentos de interés

- TFG. Normativa Facultad de Derecho sobre el TFG
- Autorización para el depósito y la defensa pública del Trabajo Fin de Grado (doc)

HISTÓRICO TUTORES/AS TFGS EN EL DEPARTAMENTO

Copyright© 2026 Universidad de Granada